

000001



PROTOCOLIZACION

**DE LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE
ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE LOS
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
AHDISEÑO COMPAÑÍA LIMITADA, Y MAS
DOCUMENTOS**

CUANTIA: INDETERMINADA

QUITO, A 26 DE ENERO DEL 2007

DI: 03 COPIAS

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

JP

0000000



**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA
DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "AHDISEÑO COMPAÑÍA
LIMITADA"**

**OTORGADA POR: INGENIERO EDUARDO PEREZ DARQUEA
 PRESIDENTE EJECUTIVO
 "AHDISEÑO COMPAÑÍA LIMITADA."**

CAPITAL ANTERIOR: US\$ 504.690
AUMENTO DE CAPITAL : US\$ 100.000
CAPITAL ACTUAL: US\$ 604.690
DI:4 copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día diez de julio del año dos mil seis, ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo de este Cantón, comparece el señor ingeniero Eduardo Pérez Darquea, en su calidad de Presidente Ejecutivo de AHDISEÑO COMPAÑÍA LIMITADA, debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria Universal de Socios de la Compañía, como se desprende de la copia certificada del nombramiento debidamente inscrito y de la copia del Acta que se adjuntan como documentos habilitantes.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, de ocupación empresario privado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y actúa por los derechos que representa; a quien de conocer doy fe; y me pide libre y voluntariamente que eleve a escritura pública la siguiente minuta.- "SEÑOR NOTARIO:- En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Aumento de Capital Suscrito y Pagado, y Reforma de los Estatutos Sociales de AHDISEÑO COMPAÑÍA LIMITADA, según las siguientes cláusulas:- PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Ingeniero Eduardo Pérez, en su calidad de Presidente Ejecutivo de AHDISEÑO COMPAÑÍA LIMITADA, y como tal representante legal de la misma, según consta del nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil que se adjunta a este instrumento como habilitante. El compareciente, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Ordinaria Universal de Socios de veinte y nueve de marzo

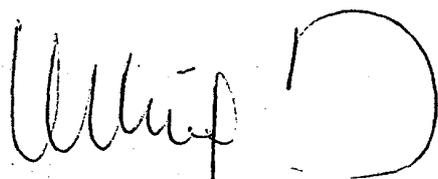
el dos mil seis, declara la voluntad de AHDISEÑO COMPAÑÍA LIMITADA de aumentar el capital suscrito y pagado y reformar sus Estatutos Sociales, de conformidad con los términos que constan a continuación. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, el día seis de junio de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro Mercantil el once de julio de mil novecientos noventa y seis, se constituyó ALBREU S.A., con un capital de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/ 5.000.000); b) El seis de junio de del año dos mil uno, se otorgó ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Ramiro Dávila Silva, la escritura pública de conversión, elevación del valor nominal de las acciones a UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 1,00), aumento de capital y reforma del Estatuto de la Compañía ALBREU S.A., escritura pública rectificadora por escritura pública de veinte y dos de enero del dos mil dos, otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito. Dichas escrituras públicas fueron aprobadas por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, mediante Resolución número cero dos G-dic-cero cero cero siete dos cinco dos (No. 02-G- DIC-0007252), de trece de septiembre del dos mil dos e inscritas en el Registro Mercantil; c) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, el diez y ocho de septiembre del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el treinta de diciembre del dos mil dos, la compañía aumentó su capital a la suma de NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 97.323) y reformó sus Estatutos Sociales; d) Mediante escritura pública otorgada en Quito, ante el Notario Vigésimo Octavo, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, el veinte y cinco de septiembre del dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el treinta y uno de diciembre del dos mil tres, la Compañía aumentó su capital suscrito y pagado a la suma de CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 1 88.604) y reformó sus Estatutos Sociales; e) Mediante Escritura Pública otorgada el primero de octubre del dos mil cuatro, ante el Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el diez y seis de junio del dos mil cinco y en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el cuatro de julio del dos mil cinco, la Compañía ALBREU S.A. se fusionó y absorbió a las Compañías BIGEBUSINESS CIA. LTDA. y AHDISEÑO CIA. LTDA., se transformó en compañía de responsabilidad limitada, cambió su domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito, y cambió su denominación por la de AHDISEÑO CIA. LTDA.; f) La Junta General Ordinaria Universal

de Socios en reunión de veinte y nueve de marzo del dos mil seis, resolvió por unanimidad aumentar el capital suscrito y pagado y reformar los Estatutos Sociales en la forma que consta a continuación.- TERCERA DECLARATORIA.-El señor Eduardo Pérez Darquea que comparece en su calidad de Presidente Ejecutivo de AHDISEÑO COMPAÑÍA LIMITADA en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Ordinaria Universal de Socios de la Compañía referida anteriormente y por los derechos que representa declara.- Primero.-Que se aumenta el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de CIENTO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 100.000), para llegar a la suma de SEISCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 604.690) mediante la emisión de cien mil nuevas participaciones sociales de UN DÓLAR (US\$ 1,00)de valor nominal cada una, capital pagado por todos los socios de la compañía mediante la reinversión y capitalización de la suma de cien mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 100.000), de la cuenta "Utilidades No Distribuidas", tomada específicamente de las utilidades de la Compañía generadas en el ejercicio económico del año dos mil cinco.- Segundo.-Que verificado el aumento de capital aprobado, el capital de la Compañía quedará integrado de la siguiente manera:

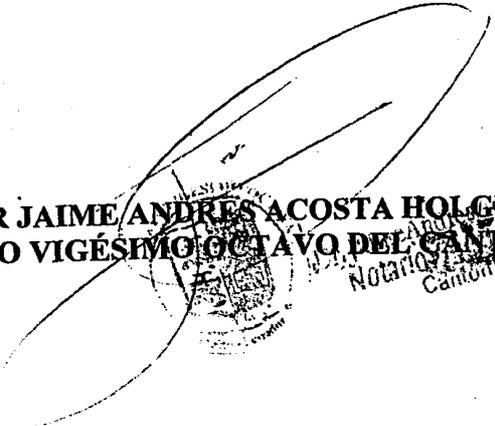
SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL	NUMERO PARTICIPACIONES
Angela Hoyos de Chiriboga	137.931	27.330	165.261	165.261
Adriana Hoyos de Pérez	137.932	27.330	165.262	165.262
Gloria Santacoloma de Pérez	137.983	27.340	165.323	165.323
Eduardo Pérez Darquea	90.844	18.000	108.844	108.844
Total	504.690	100.000	604.690	604.690

Tercero.- Que los socios realizan su inversión con el carácter de nacional.- Cuarto.- Que se reforma el artículo cuarto del Estatuto Social de la Compañía según el texto que consta en el Acta de Junta General Ordinaria que se adjunta a la presente escritura.- Quinto.- El señor Ingeniero Eduardo Pérez Darquea, en su calidad de Presidente Ejecutivo de AHDISEÑO COMPAÑÍA LIMITADA declara bajo juramento que la información contenida en este instrumento es verdadera y corresponde a la realidad.- CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes a la presente escritura: UNO: Nombramiento del Presidente Ejecutivo de la Compañía.- DOS: Copia del Acta de Junta General Ordinaria Universal de Socios celebrada el veinte y nueve de marzo del dos mil seis.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento.- firmado por la doctora Catalina Vásquez, Abogado- Inscripción

número cuarenta y cuatro veinte y nueve.-"HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. El compareciente me presentó sus respectivos documentos de identificación personal. Se observaron todos los preceptos legales del caso y, leída que le fue esta escritura por mí el Notario integralmente, aquél se afirma y ratifica en su contenido firmando conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



ING. EDUARDO PEREZ DARQUEA
PRESIDENTE EJECUTIVO
AHDISEÑO COMPAÑIA LIMITADA
CC No. 170439330-3



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN
Cantón Luján

000001



Quito, 4 de julio del 2005

Señor
Eduardo Javier Pérez Darquea
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle a usted, que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **AHDISEÑO COMPAÑÍA LIMITADA** en sesión celebrada el día de hoy, resolvió designarle a usted como **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la misma por el período estatutario de tres años contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

La representación legal, judicial y extrajudicial de **AHDISEÑO COMPAÑÍA LIMITADA**, le corresponde al Presidente Ejecutivo y al Vicepresidente Ejecutivo, indistintamente. Sus deberes y atribuciones, adicionalmente, se encuentran detallados en los artículos vigésimo primero y vigésimo segundo de los Estatutos Sociales de la Compañía.

En caso de falta, ausencia o impedimento del Presidente Ejecutivo le reemplazará el Presidente del Directorio.

AHDISEÑO COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública de fusión por absorción, disolución anticipada, aumento de capital suscrito y pagado por fusión, transformación, cambio de denominación, cambio de domicilio y reforma integral y codificación del Estatuto Social, otorgada el primero de octubre del 2004, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, con fecha de 04 de julio del 2005.

Le agradeceré consignar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,

Sra. Dra. Catalina Vasconez B.

Razón: Acepto la designación de Presidente Ejecutivo de **AHDISEÑO COMPAÑÍA LIMITADA**.

Quito, a 4 de julio de 2005

Sr. Eduardo Javier Pérez Darquea
CC. No. 170439330-3

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 740A del Registro e Nombramientos Tomo 136
Quito, a 4 AGO 2005



REGISTRO MERCANTIL

RAÚL GAYBOR SECAIRA
GESTADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RC.-

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (5) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY. QUITO, A 31 DE OCTUBRE DEL 2005.

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mera

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

0009015



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA
UNIVERSAL DE SOCIOS DE
AHDISEÑO COMPAÑÍA LIMITADA**

En Quito, a los veinte y nueve días del mes de marzo del año dos mil seis, a las 11H00, en el local ubicado en la calle Alonso Torres OE712 y Avenida el Parque, Edificio Centrum oficina 205, los socios de la Compañía deciden por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria Universal de Socios, y asimismo, por unanimidad, deciden tratar como orden del día el siguiente:

1. Conocimiento y resolución respecto del informe presentado por el Presidente Ejecutivo sobre su administración durante el año 2005;
2. Conocimiento y resolución respecto del balance general y el estado de resultados por el período terminado al 31 de diciembre del 2005;
3. Conocimiento y resolución sobre los resultados del ejercicio económico 2005;
4. Conocimiento y resolución sobre el informe presentado por auditoría externa;
5. Aumento de capital de la compañía;
6. Elección de los miembros del Directorio;
7. Autorizar al Presidente Ejecutivo, señor Ingeniero Eduardo Pérez Darquea, para que a nombre de la compañía se obligue en operaciones de crédito hasta por un monto máximo de trescientos cincuenta mil dólares (US \$ 350.000) de los Estados Unidos de América con el Banco del Pichincha C.A.
8. Autorizar al Presidente Ejecutivo, señor Ingeniero Eduardo Pérez Darquea, para que a nombre de la compañía contrate un crédito hasta por un monto máximo de un millón doscientos mil dólares (US\$ 1'200.000) de los Estados Unidos de América con el EFG Bank & Trust (Bahamas) Ltd, en las condiciones más favorables para la empresa.

Los socios presentes y los votos que a cada uno corresponde en función de sus participaciones sociales pagadas, son los siguientes:

SOCIO	NUMERO DE VOTOS
ANGELA HOYOS DE CHIRIBOGA	137.931
ADRIANA HOYOS DE PEREZ	137.932
GLORIA SANTACOLOMA DE PEREZ	137.983
EDUARDO PEREZ DARQUEA	90.844
TOTAL	504.690

Preside la reunión la doctora Catalina Vásconez, en calidad de Presidenta Ad-Hoc y actúa en la Secretaría el señor Eduardo Javier Pérez Darquea, Presidente Ejecutivo de la Compañía.

Verificada la presencia de todo el capital pagado, la señora Presidenta Ad-Hoc declara instalada la presente Junta General y dispone que se pase a considerar el orden del día. La Junta, punto por punto, en forma unánime, resuelve:

1. Se pone en consideración de la Junta el informe presentado por el señor Presidente Ejecutivo de la Compañía sobre su administración durante el año 2005. Después del análisis respectivo la Junta General aprueba dicho informe por unanimidad.
2. A continuación, se somete a consideración de la Junta el Balance General y el Estado de Resultados correspondientes al ejercicio económico del 2005, los cuales, después del análisis correspondiente, son aprobados por unanimidad por la Junta.
3. Por medio del señor Secretario, se pone en consideración de la Junta los resultados del ejercicio económico del año 2005, incluyendo los resultados de las compañías absorbidas por fusión:

Utilidades antes de impuestos y tributos: US\$ 179.293

Participación Trabajadores: US\$ 35.342

Reserva Legal Acumulada: US\$37.936.64

Impuesto a la Renta: USD 39.588,94

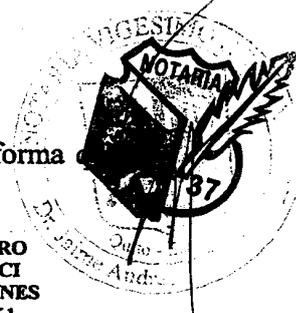
Utilidad a disposición de los accionistas US\$ 110.301.96. La Junta General resuelve por unanimidad reinvertir y capitalizar la suma de US\$ 100.000, tomada de la cuenta utilidades no distribuidas y repartir a los accionistas la suma de US\$ 48.482 la misma que ha sido tomada de la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones.

4. Se somete a consideración de la Junta el informe de auditoría externa presentado por la compañía Moore Stephens D Brag Auditores Cia. Ltda., el cual después del análisis correspondiente es aprobado por unanimidad. En este sentido, la Junta General ratifica las funciones de la Auditoría Externa, en el ejercicio de las funciones durante el año 2005.
5. La Junta General Ordinaria Universal, resuelve por unanimidad aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 100.000) por lo cual el Capital Suscrito y pagado de la empresa, una vez perfeccionado dicho aumento será de SEISCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$ 604.690).

Respecto a la forma de pago del presente aumento de capital, éste se realiza por todos los socios de la Compañía, en proporción a su participación en el capital social de la misma mediante la reinversión y capitalización la suma de US \$ 100.000, resultante de las utilidades de la Compañía del ejercicio económico 2005, de tal manera que una vez



000000



perfeccionado el aumento de capital que se aprueba, éste quedará de la forma indica en el siguiente cuadro:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL	NUMERO PARTICIPACIONES
Angela Hoyos de Chiriboga	137.931	27.330	165.261	165.261
Adriana Hoyos de Pérez	137.932	27.330	165.262	165.262
Gloria Santacoloma de Pérez	137.983	27.340	165.323	165.323
Eduardo Pérez Darquea	90.844	18.000	108.844	108.844
Total	504.690	100.000	604.690	604.690

En consecuencia con la resolución adoptada, la Junta resuelve por unanimidad reformar el artículo cuarto del Estatuto, el mismo que contendrá el siguiente texto:

CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social es de SEISCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$ 604.690), dividido en seiscientos cuatro mil seiscientos noventa participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$1,00), de valor nominal cada una.

La Junta General en forma unánime autoriza al señor Presidente Ejecutivo de la Compañía para que realice todos los trámites que sean necesarios para perfeccionar el aumento de capital acordado y la respectiva reforma estatutaria.

6. La Junta por unanimidad resuelve elegir por un período de tres años, como miembros del Directorio de la Compañía a las siguientes personas:

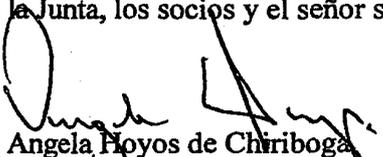
- Chiriboga Chaves Martín Felipe, en calidad de vocal principal del Directorio;
- Hoyos Santacoloma Angela María, en calidad de vocal principal del Directorio;
- Pérez Darquea Eduardo Javier, en calidad de vocal principal del Directorio;
- Hoyos Santacoloma Adriana, en calidad de vocal principal del Directorio;
- Santacoloma Villegas Gloria, en calidad de vocal suplente del Directorio.

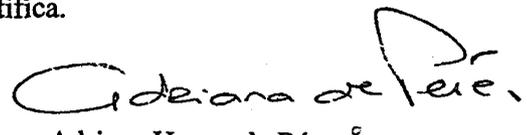
7. Autorizar al Presidente Ejecutivo para que a nombre de la Compañía se obligue en operaciones de crédito directo hasta por el monto máximo de trescientos cincuenta mil dólares (US \$ 350.000) de los Estados Unidos de América, con el Banco del Pichincha, así como también para que suscriba los documentos respectivos para instrumentar las operaciones.

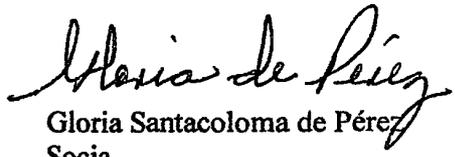
8.- Autorizar al Presidente Ejecutivo, señor Ingeniero Eduardo Pérez Darquea, para que a nombre de la compañía contrate un crédito hasta por un monto máximo de un millón doscientos mil dólares (US\$ 1'200.000) de los Estados Unidos de América con el EFG Bank & Trust (Bahamas) Ltd, en las condiciones más favorables para la empresa.

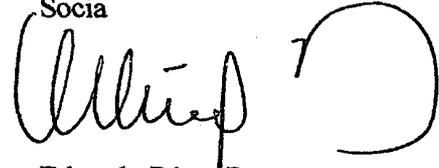
Terminado el orden del día, se concede un receso para la redacción del acta. Hecha, se reinstala la Junta y se la aprueba en los términos que aquí constan. Termina la reunión a las 13H00.

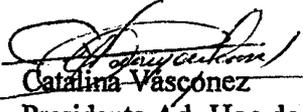
En constancia de todo lo actuado, firman la presente acta la señora Presidenta Ad- Hoc de la Junta, los socios y el señor secretario que certifica.


Angela Hoyos de Chiriboga
Socia


Adriana Hoyos de Pérez
Socia


Gloria Santacoloma de Pérez
Socia

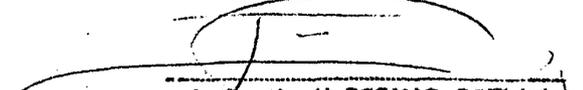

Eduardo Pérez Darquea
Socio- Secretario de la Junta


Catalina Vasconez
Presidenta Ad- Hoc de la Junta

RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que me ordenó, el mismo que en original me fue presentado por el Sr. [Nombre] en cuatro foja(s) útiles para este efecto. Una vez seguido lo devolví después de haber certificado una fotocopia(s) que entregué al mismo, habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaría Pública. Asimismo quedo actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la Ley.

Quito a, 10 de Julio de 2006

EL NOTARIO


M. C. V. GESIMO OCTAVIA
DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLQUIN
QUITO - ECUADOR

0000007



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CIUDADANIA No. 170439330

Perez Darquea Eduardo Javier

30 Mayo 1.960

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

08 075 057

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 60



ECUADORIANA***** E11131

CASADO ADRIANA HOYOS S

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

EDUARDO PEREZ

MAGDALENA DARQUEA

QUITO 31/07/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

0009641




REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 14 de Noviembre del 2006

170439330 3 0225 191

0828109

PEREZ DARQUEA EDUARDO JAVIER

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

SANCION Multas= 4 Cost Rep= 6 Tot= 10

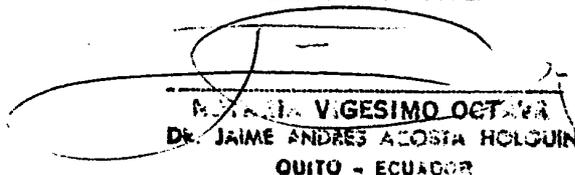
TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA

00000249 07/09/2004 12:58:19

RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en mu fotocopia(s) para este efecto que seguido le devolví despues de haber verificado mu fotocopia(s) que devolví a mu habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaria mu Octava actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la Ley.

Quito a, 10 de Julio de 2006

EL NOTARIO



M. A. VIGESIMO OCTAVA
 DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLOQUIN
 QUITO - ECUADOR

**DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR**

TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE
ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA
DE LOS ESTATUTOS SOCIALES. OTORGADO POR: LA CIA. AHDISEÑO CIA.LTDA
FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO, A VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL
SEIS.



[Handwritten signature]



**DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON**

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DELCANTON
QUITO-ECUADOR

0000008



RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA AHDISEÑO CIA.LTDA , OTORGADO ANTE MI, DE FECHA 10 DE JULIO DEL 2006, SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA, MEDIANTE RESOLUCIÓN No.06.Q.IJ.004114, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 25 DE OCTUBRE DEL 2006. QUITO, A 07 DE NOVIEMBRE DEL 2006.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DELCANTON





NOTA: Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No. 1.512 de 1.996, que contiene la escritura pública de constitución de la Compañía Anónima denominada Albren S.A., otorgada en esta Notaría, el seis de junio de mil novecientos noventa y seis, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No. 06-Q-IJ-004114, de fecha veintidós de Octubre del dos mil seis, de la Superintendencia de Compañías en Quito, tomé nota de la APROBACION del aumento del capital y, la reforma de estatutos de la compañía ALBREN CIA. ANON. - Guayaquil, noviembre 14 del 2.006.-



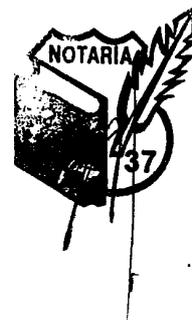
EFA

**AL EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SÉPTIMO DEL
CANTÓN GUAYAQUIL**



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000000



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **06.Q.IJ. CERO CERO CUATRO MIL CIENTO CATORCE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.** de 25 de octubre del 2.006, bajo el número 3300 del Registro Mercantil, Tomo 137.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1582 del Registro Mercantil de cuatro de julio del año dos mil cinco, a fs 1363, Tomo 136.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía " **AHDISEÑO CIA. LTDA.**", otorgada el 10 de julio del 2.006, ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1919.**- Se anotó en el Repertorio bajo el número **49279.**- Quito, a veinte y ocho de noviembre del año dos mil seis.-
EL REGISTRADOR.-

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-



NUMERO DE REPERTORIO: 1000
FECHA DE REPERTORIO: 12/d
HORA DE REPERTORIO: 10:00



EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha diecinueve de Diciembre del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06.Q.IJ.004114, dictada el 25 de octubre del 2006, por el Intendente de Compañías de Quito (E); queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos**, de la compañía **AHDISEÑO CIA. LTDA**, de fojas 138.893 a 138.919, Registro Mercantil número 24.906.
2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo a la ley bajo el número 1.100-A un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 60791
LEGAL: Monica Alcivar
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Laner Cotoña



19/23
REVISADO POR:

Zoila Cedeño Cellan

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



0000010



RESOLUCION No. 06.Q.IJ.004114

Econ. Gilberto Novoa M.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, de la compañía AHDISEÑO CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de Julio de 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. 147 de 17 de Octubre de 2006 y el Departamento de Inspección mediante Memorando No. 103 de 13 de Octubre de 2006, han emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.06387 de 13 de octubre de 2006;

RESUELVE:

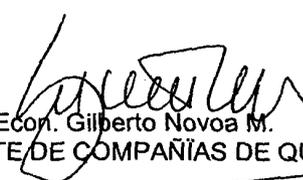
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la compañía AHDISEÑO CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito y el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba y de la de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la referida escritura y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y; c) Siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 25 de Octubre de 2006


Econ. Gilberto Novoa M.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

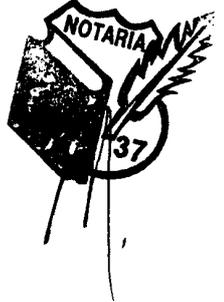
Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el Nº 3300 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 433 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 28 de NOV 2006 de


Dr. RAÚL GAYBÓR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



000001



C4 | La Hora
REVISTA JUDICIAL

Martes, 7 de noviembre de 2006

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑÍA AHDISEÑO CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía AHDISEÑO CIA. LTDA. aumentó su capital en Cien mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 100.000,00) y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de julio de 2006. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.IJ.004114 de 25 OCT. 2006.

El capital actual suscrito es de Seiscientos cuatro mil seiscientos noventa dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 604.690), dividido en seiscientos cuatro mil seiscientas noventa participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US\$ 1,00) de valor nominal cada una.

Distrito Metropolitano de Quito, 25 OCT. 2006

**Econ. Gilberto Novoa M.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)**

AR52863/00

JP
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (5) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LET.

QUITO, A 26 DE ENERO DEL 2007.

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION DE PARTE INTERESADA. PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO, LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA AH DISEÑO COMPAÑIA LIMITADA, Y MAS DOCUMENTOS; TODO LO CUAL CONSTA EN DOCE FOJAS UTILES Y CON ESTA FECHA.- QUITO, A VEINTISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

EL NOTARIO Notaria 37ma
Roberto Dueñas Mera
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

SE PROTOCOLIZO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **SEGUNDA** COPIA CERTIFICADA, DE PROTOCOLIZACION DE LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA AH DISEÑO COMPAÑIA LIMITADA, Y MAS DOCUMENTOS; SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, VEINTISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

EL NOTARIO Notaria 37ma
Roberto Dueñas Mera
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

